

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2017.**

En Lantejuela a 29 de diciembre de 2017, siendo las 20 horas y 32 minutos del día señalado, se reúnen en la salón de Plenos del Consistorio bajo la presidencia del Sr. Alcalde, el Pleno Municipal, integrado por los miembros que figuran al margen, asistidos por el Secretario-Interventor, Antonio Manuel Mesa Cruz.

Constituida válidamente la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 90 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Asistentes:

Alcalde: Juan Lora Martin.

Concejales:

PSOE:

Antonio Páez Jiménez.
Mercedes Martin Rubira.
M^a José Castillo Cruz.
Israel Rodríguez Rodríguez.
Manuel Martin Salvador.

PA:

Francisco Giménez Gómez.
Montserrat García Muriana.

PP:

No asisten:

Antonia García Aranda.
Miriam Higinia Garrido Puñal.
José María Valle Cruz.

Secretario Interventor:

Antonio Manuel Mesa Cruz.

Código Seguro De Verificación:	jYp7gihxGNS7m4ZzJwUH6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	16/01/2018 14:09:17
	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	16/01/2018 14:08:15
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jYp7gihxGNS7m4ZzJwUH6g==		





ORDEN DEL DIA

El orden del día de la sesión es el siguiente:

1. Aprobación, si procede, del acta de sesiones anteriores. (29 de septiembre de 2017).
2. Relación de Decretos dictados desde la última sesión ordinaria. (Del 445/17 al 610/17).
3. Propuesta de Alcaldía sobre la aprobación del Convenio con el OPAEF para la delegación de las facultades de instrucción y resolución de los expedientes sancionadores y la gestión y recaudación de multas por infracciones a la Ley de Tráfico y Seguridad Vial y a las Ordenanzas Municipales de Circulación.
4. Proposición de alcaldía aprobación inicial presupuesto municipal ejercicio 2018.
5. Ruegos y Preguntas.

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES. (31-9-17).

El Pleno por unanimidad, aprueba el acta de la sesión de 29 de septiembre de 2017.

SEGUNDO.- DACION DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE ALCALDIA DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESION ORDINARIA. (DESDE EL 445/2017 AL 610/2017).

Se da cuenta al Pleno de los Decretos referenciados.

TERCERO.- PROPUESTA DE ALCALDIA SOBRE LA APROBACION DEL CONVENIO CON EL OPAEF PARA LA DELEGACION DE LAS FACULTADES DE LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES Y LA GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE MULTAS POR INFRACCIONES A LA LEY SOBRE TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL Y A LAS ORDENANZAS MUNICIPALES DE CIRCULACIÓN.

Se presenta el siguiente Dictamen de la Comisión Informativa:

“Vista la necesidad de realizar una gestión eficiente del proceso de gestión y recaudación de las multas por infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.

Visto el texto del borrador del Convenio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 161, de fecha 12 de julio de 2008, a suscribir con la Diputación de Sevilla, a través del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (O.P.A.E.F.), para la gestión y recaudación de las multas por infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial, tanto en periodo voluntario como ejecutivo, fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Lantejuela en sesión de fecha 29 de septiembre de 2017.

Código Seguro De Verificación:	jYp7gihxGNS7m4ZzJwUH6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	16/01/2018 14:09:17
	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	16/01/2018 14:08:15
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jYp7gihxGNS7m4ZzJwUH6g==		





Visto que con fecha 9 de noviembre de 2017, se publica en el boletín Oficial de la PROVINCIA DE Sevilla en nuevo modelo de Convenio para la instrucción y resolución de los expedientes sancionadores y la gestión y recaudación de multas por infracciones a la Ley sobre Tráfico y Seguridad Vial y a las Ordenanzas municipales de circulación, y siendo necesario que el Ayuntamiento de Lantejuela adopte acuerdo plenario que se adapte a dicho convenio.

Visto el informe de Secretaria-Intervención de fecha 12 de diciembre de 2017.

Desde esta alcaldía se tiene a bien elevar al Ayuntamiento en Pleno propuesta de ACUERDO con las siguientes disposiciones:

Primero.- Delegar a la Diputación Provincial de Sevilla, a través del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (O.P.A.E.F.), como ente instrumental de la misma las funciones de instrucción y resolución de los expedientes sancionadores y la gestión y recaudación de multas por infracciones a la Ley sobre Tráfico y Seguridad Vial y a las Ordenanzas municipales de circulación, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente la firma del Convenio de delegación de las facultades de instrucción y resolución de los expedientes sancionadores y la gestión y recaudación de multas por infracciones a la Ley sobre Tráfico y Seguridad Vial y a las Ordenanzas municipales de circulación y a realizar cuantas actuaciones, públicas o privadas, sean necesarias para llevar a cabo el presente acuerdo.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, así como remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Cuarto.- Publicar el presente Acuerdo en el boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y el boletín Oficial de la Junta de Andalucía.”

El Pleno, con los votos a favor de PSOE (6) y la abstención de PA (2), aprueba el Dictamen de la Comisión Informativa.

CUARTO.- PROPOSICIÓN DE ALCALDIA SOBRE LA APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA PARA EL EJERCICIO 2018.

El Pleno por unanimidad, aprueba la urgencia y su inclusión en el orden del día.

Se presenta la siguiente proposición:

“Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2018, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Código Seguro De Verificación:	jYp7gihxGNS7m4ZzJwUH6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	16/01/2018 14:09:17
	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	16/01/2018 14:08:15
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jYp7gihxGNS7m4ZzJwUH6g==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

Vistos los informes y demás documentación obrante en el expediente, es por lo que se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de las siguientes Acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Lantejuela para el ejercicio económico 2018, junto con sus Bases de ejecución, y demás documentación que forma el mismo, en los términos que obra en el expediente.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual, y los distintos anexos en los términos que obra en el expediente.

TERCERO.- Exponer al público el Presupuesto General para el 2018, las Bases de Ejecución, plantilla de personal y demás documentos aprobados, por plazo de quince días hábiles, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO.- Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO.- Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al Órgano competente de la Comunidad Autónoma.”

El Pleno, con los votos a favor de PSOE (6) y los votos en contra del PA (2), aprueba la proposición presentada.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las 20 horas y 37, del mismo día de su comienzo, de lo que yo como Secretario-Interventor doy fe.

El Alcalde

El Secretario-Interventor

Fdo. Juan Lora Martin.

Fdo. Antonio Manuel Mesa Cruz

Código Seguro De Verificación:	jYp7gihxGNS7m4ZzJwUH6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	16/01/2018 14:09:17	
	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	16/01/2018 14:08:15	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jYp7gihxGNS7m4ZzJwUH6g==			